



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
6 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia**  
Tema 5 del programa  
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada  
y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo segundo año**

## **Cartas idénticas de fecha 6 de febrero de 2007 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas**

Con posterioridad a nuestra carta de fecha 24 de enero de 2007, Israel, la Potencia ocupante, ha incrementado sus actos ilícitos, especialmente en la Jerusalén oriental ocupada, destinados a intensificar la política expansionista de colonización y judaización de la Jerusalén árabe, con el apoyo de grupos de colonos judíos fanáticos.

Israel, la Potencia ocupante, continúa su campaña para judaizar la ciudad de Jerusalén y crear una nueva composición demográfica en la ciudad ocupada. Esos actos demuestran claramente la intransigencia del Gobierno israelí, su continuo desafío a la voluntad de la comunidad internacional y la violación constante del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas. En ese contexto, es indispensable que la comunidad internacional tome medidas para hacer frente a esas políticas y esos actos israelíes, para asegurar el respeto del derecho internacional y para impedir que la situación en la región continúe agravándose.

Dando muestra de su intransigencia absoluta, las autoridades israelíes de ocupación han continuado el plan condenable de aumentar la agresión contra lugares del habiz en la Jerusalén oriental ocupada. Cabe destacar que las autoridades israelíes de ocupación han comenzado a destruir una ruta histórica que une Bab al-Magariba con el recinto sagrado de la Mezquita Al-Aqsa, además de dos salas adyacentes al Muro occidental, con lo cual el recinto sagrado queda más expuesto y más vulnerable ante futuros actos de agresión. Además, las autoridades israelíes de ocupación siguen haciendo obras de excavación bajo el recinto sagrado de Al-Aqsa, que debilitan sus cimientos y crean el peligro de que se derrumbe.

Asimismo, hay informes preocupantes de que Israel, la Potencia de ocupación, tiene previsto construir instalaciones para turistas debajo del recinto sagrado de



Al-Aqsa, lo que aumenta aún más los temores por los riesgos graves que corre. Además, las autoridades israelíes de ocupación han prohibido a los palestinos menores de 45 años la entrada al recinto sagrado de la Mezquita de Al-Aqsa, en grave desconocimiento de su derecho básico a concurrir a los lugares sagrados y en clara violación de las obligaciones de Israel, como Potencia ocupante, de garantizar y proteger ese derecho.

Estos actos de provocación no son los primeros de su tipo. Desde 1968, el Consejo de Seguridad ha aprobado 16 resoluciones relativas a la ciudad de Jerusalén y ha declarado repetidas veces que todas las medidas y disposiciones adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, incluidas las legislativas y administrativas, destinadas a modificar la condición jurídica, la composición demográfica y el carácter de la ciudad, son nulas y carentes de toda validez jurídica. Además, el Consejo de Seguridad ha reafirmado repetidamente que el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 es aplicable a todos los territorios ocupados por Israel en 1967, incluida Jerusalén oriental.

Obviamente, la campaña de Israel, la Potencia ocupante, para judaizar Jerusalén y modificar ilegalmente la condición, la composición demográfica y el carácter de la Ciudad Santa se está intensificando frente a la incapacidad del Consejo de Seguridad de detener las violaciones israelíes del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

El Consejo de Seguridad, en su calidad de órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tiene la responsabilidad de tomar medidas inmediatas para que se anule la decisión israelí y para poner fin a las violaciones israelíes y garantizar el respeto de las resoluciones del Consejo y del derecho internacional.

Debe quedar absolutamente claro que Israel, como Potencia ocupante, tiene la responsabilidad ineludible de salvaguardar los lugares sagrados del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, así como de proteger y respetar los derechos de los palestinos a acceder a sus lugares sagrados. El respeto de esos derechos no es un lujo que Israel pueda optar por dar o no al pueblo palestino sometido a su ocupación. Es una obligación que Israel se debe ver obligado a cumplir.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muin **Shreim**  
Encargado de Negocios interino